

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría general. — Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer 24 plazas de Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido de la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales

Don Enrique Balaguer Camphuis, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales.

#### Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.165)

Aspirante admitido al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer 24 plazas de Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales, por haber justificado servicios prestados a la Administración Local:

Serrano Peñas, don Juan.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.164)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de octubre de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes de Tajuña (último tramo), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—67.177)

## ANUNCIO

Hallándose pendiente de devolución la fianza de 3.856,18 pesetas, constituida por la entidad "Luis Vila", de Barcelona, para garantizar el suministro de placas metálicas del arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre en 1966, que le fué adjudicado por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 30 de diciembre de 1965, se hace público con el fin de que dentro de un plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedieren.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—67.176)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### Expediente.—Relación

273-64.—Don Jean Pierre Dollberg Rosier, por compra de una parcela en Lamiaco, 11, ciudad satélite La Florida. Liquidación: 40.895 pesetas.  
2.489-61.—Don Celestino Robledo Moreno, por compra de un piso en Pasaje de Ancora, 4. Liquidación: 803 pesetas.  
6.279-61.—Doña Luisa Collantes Gutiérrez y doña María Suárez Ramos, por compra de una finca en Lago Constantza, 20. Liquidación: 13.435 pesetas.

6.317-64.—Don José García Crisenti y otros, por compra de un solar en Esperanza Macarena, 16. Liquidación: 4.798 pesetas.

8.381-64.—Don Ernest Ray Page y esposa, por compra de un terreno en Güicho, 22, ciudad satélite La Florida. Liquidación: 25.140 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

8.446-64.—Don Jesús Fernando García Minguillan Pérez, por compra de un solar en Gutiérrez Cetina, s/n. Liquidación: 58.149 pesetas.

11.450-61.—Don Julián Sanz Guillor-me, por compra de un piso en Lope de Rueda, 31. Liquidación: 2.368 pesetas.

12.334-64.—Don Marcial Sánchez, por compra de una parcela en Camino de la Laguna, 12. Liquidación: 48.045 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

12.798-61.—Doña Concepción Izquierdo Rueda, por compra de un piso en San Cosme, 14. Liquidación: 1.184 pesetas.

13.559-61.—Don Higinio Alonso López, por compra de un terreno en Prado de la Nava. Liquidación: 601 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

13.591-64.—Congregación de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora, por compra de una finca en Particular del Príncipe y calle de Arena "La Barranquilla". Liquidación: 34.584 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

14.724-64.—Maferlo, S. A., por compra de una parcela en San Rafael. Liquidación: 35.608 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

15.963-58.—Doña Emilia Zamora Martínez, por compra de un piso en Viriato, número 62. Liquidación: 5.910,13 pesetas.

16.288-64.—Sanla, S. A., por adquisición de un terreno en Camino de Valdesancho. Liquidación: 148.399 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

19.112-58.—Don Jesús Fernández García, por donación de varios pisos y naves en paseo de la Castellana, 19. Liquidación: 100.569 pesetas.

19.610-61.—Don Tiburcio San Hermenegildo Rodríguez y otro, por compra de un terreno en Carmen Bruguera, s/n. Liquidación: 8.172 pesetas.

21.048-61.—Instituto de Religiosas de Enseñanza de María Inmaculada, por compra de una finca en el Paraje del Coto. Liquidación: 205.626 pesetas.

22.013-61.—Don Manuel Gomis Pastor, por compra de un local comercial en Suro de Quiñones, 22, duplicado, c/v. Sánchez Pacheco. Liquidación: 1.592,30 pesetas.

23.713-61.—Don Alfredo García Monteagudo, por compra de una finca en Carlos Auriolos, 6. Liquidación: 911 pesetas.

23.750-61.—Don José Carrillo Luque, por compra de un solar en Paso 50 María Julia. Liquidación: 1.875 pesetas.

24.486-61.—Don Emilio García Colado, por compra de un solar en Josefina García. Liquidación: 1.777 pesetas.

24.598-61.—Don Antonio Rizaldos Núñez y otros, por herencia de una nave en Méndez Alvaro, 31. Liquidación: 250.201 pesetas.

24.682-61.—Aleugar, S. L. o Alcugar, Sociedad Limitada, por compra de un local número 3 en plaza del Marqués de Comillas, 10. Liquidación: 5.013 pesetas.

24.726-61.—Doña María Luisa Martínez Martínez, por compra de un solar en Marqués de Portugaleta, 14. Liquidación: 13.054 pesetas.

24.832-61.—Don Toribio Jiménez Martín, por compra de dos pisos en Martín Martínez, 6. Liquidación: 1.684 pesetas.

24.840-61.—Don Toribio Jiménez Martín, por compra de un piso en Martín Martínez, 6. Liquidación: 1.243 pesetas.

24.992-61.—Don Benjamín Gómez Ballesteros, por compra de un piso en Mejía Lequerica, 16. Liquidación: 2.625 pesetas.

25.307-61.—Doña Mercedes Mijares Alvarez, por compra de un piso en Montesa, número 12. Liquidación: 2.307 pesetas.

25.308-61.—Doña Mercedes Mijares Alvarez, por compra de un piso en Montesa, número 12. Liquidación: 5.386 pesetas.

25.433-61.—Doña Miguela Díaz Yanguas, por compra de un solar en Nápoles, número 33. Liquidación: 2.883 pesetas.

25.534-61.—Don Emiliano Sánchez García, por compra de un piso en Narvéez, número 61. Liquidaciones: 11.076 y 3.646 pesetas.

25.535-61.—Don Miguel Merino Hernández, por compra de un piso en Narvéez, 61. Liquidaciones: 11.076 y 3.646 pesetas.

26.817-61.—Don Pedro Luis López González, por compra de una parcela en Peñas Largas. Liquidación: 1.392 pesetas.

26.843-61.—Doña María del Carmen de la Iglesia Camino, por compra de una finca en Pereda, 9. Liquidación: 1.320 pesetas.

29.530-58.—E. Jesús González Menéndez, por compra de un piso en Sierra Carbonera, 39. Liquidación: 1.931 pesetas.

30.737-58.—Don José Zubizarreta Arnanz, por compra de una finca en Claudio Coello, 77. Liquidación: 77.216 pesetas.

33.432-61.—Don Adolfo Rivas Fernández, por compra de un solar en Camino Viejo de Madrid a Canillas, 7. Liquidación: 5.441 pesetas.

34.701-61.—Doña Francisca y doña Magdalena Fontela Martínez, por herencia de una finca en Josué Lillo, 33. Liquidación: 1.681 pesetas.

38.397-58.—Don José Severo Azcaray y Satua, por compra de una finca en Encomienda, 9. Liquidación: 9.141 pesetas.

38.591-58.—Don José Navarro López, por compra de una parcela en Aurelio de la Torre. Liquidación: 3.391 pesetas.

39.138-58.—Don Manuel Sanz Peinado, por compra de un piso en Berenisa, s/n. Liquidación: 1.147 pesetas.

40.541-61.—Don Rafael de los Casares y Moya, por compra de un piso en Don Ramón de la Cruz, 27. Liquidación: 2.143,02 pesetas.

40.542-61.—Don José Manuel Armenteros Rius, por compra de un piso en Don Ramón de la Cruz, 27. Liquidación: 1.991,13 pesetas.

41.157-61.—Construcciones Nacol, Sociedad Anónima, por compra de un terreno en Solana de Aluche, a la izquierda de la carretera de Extremadura. Liquidación: 9.628 pesetas.

43.251-58.—Don Mariano Mozo Domingo, por compra de un solar en la avenida de España, 52 y 54. Liquidación: 1.836 pesetas.

44.262-58.—Don Dionisio Nieto Jiménez, por compra de un piso en Nueva Avenida, 3. Liquidación: 3.212 pesetas.

44.432-61.—Don Gregorio Peña Rodríguez, por compra de un solar en Olivo, número 17. Liquidación: 2.533 pesetas.

45.520-58.—Don Antoine Jean Bonny, por compra de un piso en General Sanjurjo, 59. Liquidación: 24.755 pesetas.

45.947-58.—Don Juan Cobo Morales, por compra de un piso en Gustavo Fernández Balbuena, s/n. Liquidación: 1.541 pesetas.

45.988-61.—Doña Catalina García-Valdecasas Guerrero y otros, por compra de un piso en Velázquez, 16. Liquidación: 17.341 pesetas.

46.702-61.—Don Rogelio y don Eulalio Rubio Ortega, por compra de un solar en Isabelita Usera, 44. Liquidación: 11.206 pesetas.

47.567-61.—Don Pedro Hernando Sanz, por compra de un solar en Alejandro Gómez, 8. Liquidación: 1.188 pesetas.

47.861-61.—Doña Dolores Távira Sánchez e hijos, por herencia de una finca calle de Segovia, 35. Liquidación: 15.812 pesetas.

47.972-61.—Don Avelino Llorente Petreñas, por adjudicación de una finca en el número 14 del Alto de Palomeras, número 30. Liquidación: 1.445 pesetas.

49.220-61.—Don Julio Laina Vigil, por compra de una parcela en Arturo Soria y Mata. Liquidación: 29.678 pesetas.

49.904-61.—Doña Ofelia Orieta Caballo e hijos, por herencia de una finca en Toboso, 83. Liquidación: 9.778 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

50.183-61.—Doña Paula Bermúdez Martín e hijos, por herencia de una finca en Ramírez Tomé, s/n. Liquidación: 3.490 pesetas.

51.521-58.—Herederos de don Adrián Muñoz Redondo, por compra de una finca en paseo de los Olivos, número 2. Liquidación: 7.606 pesetas.

51.880-58.—Don Jaime Villarrubia Ortega, por compra de una vivienda en paseo del Prado, 40. Liquidación: 13.593 pesetas.

52.230-61.—Doña Pilar Parra Heredia, por compra de una finca en la Bien Aparecida. Liquidación: 1.454 pesetas.

52.299-61.—Don Pedro Sánchez García y doña Ana Cruz Olivera, por compra de un solar en Prolongación de Acceso Segundo. Liquidación: 2.522 pesetas.

52.357-61.—Don Domingo Gómez Herrero, por compra de un solar en Camino Alto de Palomeras, s/n. Liquidación: 2.298 pesetas.

52.427-61.—Doña María Teresa García Gómez y don José María Fernández Gallardo, por compra de un piso en Doctor Castelo, 33. Liquidación: 5.116 pesetas.

52.714-58.—Doña Antonia Pérez Gombau e hijo, por herencia de una finca en Fernández Blanco, 11. Liquidación: 700 pesetas.

52.847-61.—Don Valentín San Segundo Mayorga y otros, por compra de una finca en Embajadores, 32. Liquidación: 42.131 pesetas.

53.093-61.—Don Pedro Sánchez González, por compra de un piso en Espartinas, número 8. Liquidación: 6.958 pesetas.

53.179-61.—Doña María Parreño y Rodríguez San Pedro, por compra de un piso en Espronceda, 9. Liquidación: 2.387,01 pesetas.

53.666-61.—Don José García Crisenti y don Antonio Martos, por compra de una finca en Francisca Estela. Liquidación: 537 pesetas.

53.715-61.—Doña Carmen Ordóñez Tauste, por compra de una finca en Francisco Romero, 5. Liquidación: 1.364 pesetas.

54.283-61.—Doña Vicenta Quiles Mateo, por compra de un piso en Granada, 3. Liquidación: 2.205 pesetas.

55.783-58.—Don Mariano Díaz García, por compra de una finca en Alejandrina Morán, 6. Liquidación: 2.308 pesetas.

56.232-58.—Doña Josefa Manzanares Gandio y demás herederos de don Sixto Antonio Bermejo, por herencia de una finca en Batalla del Salado, 36. Liquidación: 5.116 pesetas.

56.247-61.—Najarra, S. A., por compra de un terreno en Camino Viejo de Madrid. Liquidación: 766.857 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

56.517-61.—Don José Antonio Jiménez de los Galanes, por compra de una finca en Clavellinas, 16. Liquidación: 3.624 pesetas.

56.651-61.—Doña Ramona Torres Sánchez e hijos, por herencia de un solar en Joaquín Borreguero. Liquidación: 7.452 pesetas.

56.841-58.—Doña Pilar, doña Carmela y doña Paloma Ampuero de la Vega, por herencia de un piso en Calatrava, 36. Liquidación: 2.336 pesetas.

56.877-61.—Don Jaime Peinado Valls, por compra de un piso en Puebla, 14. Liquidación: 20.804 pesetas.

56.951-61.—Don Ambrosio Velázquez Moya, por compra de un piso en Quiñones, número 15. Liquidación: 2.052 pesetas.

57.047-61.—Don Alfonso y doña Virtudes Gómez Teba, por compra de un piso en Campo Real o Rascafría, 9. Liquidación: 1.639 pesetas.

57.138-61.—Don José Ledo Martín, por compra de una finca en Rafael López Pando, 13. Liquidación: 1.945 pesetas.

57.286-61.—Don Regino Ariz Buezo y esposa, por compra de un local en Ricardo Ortiz, 26. Liquidación: 1.172 pesetas.

57.287-61.—Doña María Roldán Carrillo, por compra de un piso en Ricardo Ortiz, número 26. Liquidación: 3.530 pesetas.

57.508-61.—Don Ramón Martín Horigüela (u Horiguela), por compra de un piso en San Bernardo, 77. Liquidación: 9.676 pesetas.

57.539-61.—Don Pedro Espinosa Vidal, por compra de un piso en San Bernardo, número 84. Liquidación: 1.894 pesetas.

57.710-61.—Doña Rafaela Gancedo Sáenz, por compra de una finca en Embajadores, 32. Liquidación: 10.724 pesetas.

57.771-58.—Don Manuel Moreno Navarro, por herencia de una finca en Teniente Compaired, 6 duplicado.

57.786-61.—Don Francisco Martín López, por compra de una finca en sito La Florida. Liquidación: 142.962 pesetas.

57.806-61.—Don Francisco Flores Cáceres, por compra de una parcela en el sitio El Fresno o Valtomillos, s/n. Liquidación: 1.110 pesetas.

57.807-61.—Don Francisco Moreno y Galván, por compra de un grupo de viviendas en Fuenterrabía, 4 y 6. Liquidación: 653 pesetas.

57.817-61.—Don José Herrezuelo Muñoz, por compra de una tienda en la calle de García de Paredes, 22. Liquidación: 8.592 pesetas.

57.876-61.—Don Emilio Soler Leal, por compra de un piso en Guzmán el Bueno, número 22. Liquidación: 16.913 pesetas.

58.050-61.—Don Juan García Montorio, por compra de un solar en Pintor Rafael Dávila, 9. Liquidación: 670 pesetas.

58.253-61.—Don José Herrezuelo Muñoz, por compra derecho de vuelo de la finca número 16 de San Isidro. Liquidación: 1.888 pesetas.

58.286-61.—Doña Antonia, doña Margarita y don Rafael Sanz Moreno, por herencia de una finca en Santa Catalina, 4. Liquidación: 112.846 pesetas.

58.379-61.—Don Ángel Rivera Velasco, por compra de un piso en plaza del Niño Jesús, 6. Liquidación: 23.051 pesetas.

58.395-61.—Don Apolinar Díaz Calvo, por compra de un solar en Nuestra Señora de Begoña. Liquidación: 6.583 pesetas.

58.449-61.—Don Isidoro Vega Hernández, por compra de una finca en calle del Número Veinte. Liquidación: 1.264 pesetas.

58.451-61.—Doña María Pérez Román, por compra de una finca en calle número 21. Liquidación: 751 pesetas.

58.572-61.—Don Valentín Lozano Beruoso y doña María Victoria Arnica, por compra de un piso en Valderrivas, 8. Liquidación: 11.835 pesetas.

59.679-61.—Don Eulogio Hergueta Crespo y don Benjamín Bassi Bassi, por compra de un solar en Timoteo Domingo. Liquidación: 19.171 pesetas.

61.085-61.—Industrias Plásticas Españolas Cottel, S. A., por compra de un solar en calle posterior "Las Mercedes". Liquidación: 4.669 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

61.086-61.—Eurich, S. A., por compra de un solar en calle posterior en proyecto "Las Mercedes". Liquidación: 4.648 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

62.075-61.—Don Saturnino López Gómez, por compra de una finca en Tenerife, número 23. Liquidación: 5.061 pesetas.

63.324-61.—Doña Manuela Climent Domingo, por herencia de una finca en Alonso Heredia, 3. Liquidación: 24.891 pesetas.

75.668-61.—Don Emiliano Rodríguez Rodríguez, por compra de un solar en carretera de Villaverde, s/n., Colonia de Carranza. Liquidación: 907 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

75.786-61.—Doña Aurelia Chapinar Garús e hija, por herencia de un solar en Francisco Reinoso, número 13, de la manzana A. Liquidación: 2.797 pesetas, previa presentación jurada.

13.289-61.—Don Ignacio Ruiz Ruiz y don Efigenio Sastre, para que presente la calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificados, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la compra de un solar en avenida de Oporto, s/n. y Camino Viejo de Leganés.

38.123-61.—Don Manuel Rodríguez Salgado, para que presente la calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificados, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la compra de un solar en Alberto Palacios, s/n.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.165)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Concesión

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se concede autorización a don Fermín García Serrano, para aprovechar aguas del río Guadalix, en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), con destino al riego por aspersión de 15 hectáreas de la finca denominada "Los Ardales".

Examinado el expediente y proyecto incoado por don Fermín García Serrano para aprovechar aguas del río Guadalix, en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), con destino al riego por aspersión de 15 hectáreas de la finca de su propiedad denominada "Los Ardales", sita en término municipal de El Molar (Madrid).

Resultando que se publicó el anuncio para la competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1964 y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, resultando, según se acredita en el acta de apertura de proyectos, que, dentro del plazo señalado, sólo se presentó el proyecto del peticionario, acompañando instancia concretando la petición, resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al uno por ciento del presupuesto de obras en terrenos de dominio público y, posteriormente, certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, por la que se acredita el dominio de la finca objeto de riego a favor del peticionario.

Que se puso en conocimiento del interesado que su petición afectaba a los planes del Estado, por lo que podía ser denegada

o condicionada, a lo cual, el peticionario, contestó insistiendo en la prosecución del expediente.

Que la petición fué sometida a información pública mediante anuncios en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), término municipal en que se ubica la finca. Dentro del plazo señalado para oír posibles reclamaciones, no se presentó ninguna, según se acredita en la certificación del Ayuntamiento que devolvió el anuncio diligenciado.

Resultando que el expediente fué favorablemente informado por la Jefatura Agronómica de Madrid, quien fija el caudal que deberá concederse a razón de un litro/segundo y hectárea, y por la Abogacía del Estado, que considera suficiente los documentos aportados para justificar la propiedad y no encuentra inconveniente para otorgar la concesión.

Que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación sobre el terreno el día 20 de abril último, emitiendo informe el 26 del mismo mes.

Resultando que del examen del proyecto y como resultado de la confrontación, según manifiesta el Ingeniero encargado, se deduce que el proyecto está bien concebido y redactado, respondiendo a los fines que se propone, riego por aspersión de 15 hectáreas de la finca denominada "Los Ardales", verificándose la toma mediante grupo motobomba de 30 CV. de potencia con tubería de impulsión fija, con una longitud de 708 metros de fibrocemento y 150 milímetros de diámetro interior, desde la cual parten las alas regadoras para los equipos aspersores que dominan las 15 hectáreas objeto de riego.

Resultando que el caudal solicitado lo ha sido a razón de un litro/segundo y hectárea por un total de 15 litros/segundo, para el que está calculado el módulo, pero el Ingeniero encargado en su informe propone que de acuerdo con las necesidades de la zona y en consonancia con otras concesiones otorgadas, debe asignarse una dotación de caudal a razón de 0,6 litros/segundo y hectárea, de 9 litros/segundo para las 15 hectáreas, por lo cual, en el condicionado de la concesión deberá exigirse la presentación de un nuevo estudio de módulo.

Resultando que la concesión de aguas solicitada queda afectada por la Real Orden 8 de mayo de 1924, complementaria de la Real Orden de 12 de septiembre de 1921 (Gaceta de 20 de septiembre), por las cuales se prohíbe toda clase de aprovechamiento de aguas del río Guadalix siempre y cuando las que se hubieran de derivar pudieran afectar a los aprovechamientos del Canal de Isabel II para el abastecimiento de aguas de Madrid, por cuyo motivo fué sometido el expediente a informe del Canal de Isabel II, organismo que lo emitió con fecha 27 de mayo último, en el que manifiesta que el punto de toma previsto para el aprovechamiento solicitado por el señor García Serrano se encuentra situado aguas abajo de la toma del Mesto, por consiguiente, por debajo de los aprovechamientos del río Guadalix para el abastecimiento de Madrid, por lo cual, no obstante lo dispuesto en la Real Orden de 8 de mayo de 1924 y su complementaria de 12 de septiembre de 1921, puede autorizarse, a su juicio, la concesión solicitada, haciendo constar en sus condiciones que lo es a título precario sin perjuicio de los actuales o futuros caudales que se destinan al abastecimiento de Madrid, y en caso de que éstos fuesen afectados quedaría caducada automáticamente la concesión sin derecho de reclamación o indemnización por parte del concesionario.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes; que no han sido formuladas reclamaciones contra la petición de referencia; que los informes emitidos por el Ingeniero encargado del Servicio, por la Abogacía del Estado y por el Canal de Isabel II son favorables, y teniendo en cuenta la reserva formulada por este último Organismo en cuanto se refiere a la posible disminución de los caudales destinados para el abastecimiento de Madrid.

Visto el expediente y proyecto tramitado, los favorables informes emitidos, la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones posteriores concordantes y la

Real Orden de 8 de mayo de 1924 y 12 de septiembre de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959 sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarías de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

## CONDICIONES

1.ª Se concede autorización a don Fermín García Serrano, con carácter provisional y a título precario, para derivar un caudal unitario de 0,6 litros/segundo y hectárea, equivalente a un total de 9 litros/segundo, de aguas del río Guadalix, en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), con destino al riego por aspersión de 15 hectáreas de la finca de su propiedad denominada "Los Ardales", sita en término municipal de El Molar (Madrid), sin que pueda derivarse un volumen anual superior a los 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada.

Esta concesión se otorga sin perjuicio de los caudales que se destinan al abastecimiento de Madrid o que puedan destinarse en el futuro, pudiendo ser caducada en cualquier momento que se estime perjudicial para el citado abastecimiento, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización de cualquier clase.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base a la concesión, suscrito en Madrid, en agosto de 1964, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego Martínez, con un presupuesto de ejecución material de 405.819'22 pesetas. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en un plazo de tres meses, contando a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de su disminución. Los concesionarios vendrán obligados a presentar, en un plazo de tres meses, para su aprobación por la Comisaría de Aguas del Tajo, un proyecto o estudio de módulo, para limitar el caudal derivado al concedido, debiendo quedar terminadas sus obras en el plazo general señalado para las del aprovechamiento.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo por cuenta del peticionario los gastos de dichas inspecciones. Una vez terminados los trabajos se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este acta por esta Comisaría de Aguas del Tajo.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o

suprimido en su totalidad el caudal de este período.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el mismo Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c), del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución; se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado).—Al pie se lee: Don Fermín García Serrano, Viriato, 33, Madrid.—Es copia: El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.690) (O.—67.164)

### Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

#### Negociado de Expropiaciones

##### EDICTOS

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia", esta Jefatura ha señalado el día 29 de noviembre de 1966, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escrituras de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Números de la finca 32 y 63.—Propietarios: Don Jesús y don José Luis Santos Díaz.

(G. C.—5.691) (I.—2.574)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Variante entre los puntos kilométricos 8 al 11 en la C. N. I de Madrid a Irún. Supresión de la actual travesía de Fuencarral", esta Jefatura ha señalado el día 29 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del in-

teresado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 35.—Propietario: Doña Dolores González García.

(G. C.—5.705) (I.—2.577)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Galapagar, que fueron ocupadas por esta Jefatura con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 6 de diciembre de 1966, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 13 A.—Propietario: Don Gregorio Diego Curto.

Número de la finca: 9.—Propietario: Don Saturnino Colmenarejo García.

Número de la finca: 11.—Propietario: Doña Elisa Colmenarejo García.

(G. C.—5.704) (I.—2.576)

## Ayuntamientos

### COLMENAR VIEJO

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los Tribunales calificadoros de los ejercicios de oposición y concurso que se indican se constituyen de la siguiente manera:

#### Auxiliar administrativo

Presidente: Don Francisco Sanz Madrid.

Representante del Profesorado oficial: Don Marcelino Expósito Iglesias.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael Benítez Araña.

Funcionarios: Don Faustino Alvarez Patallo, Secretario Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Demetrio Ortega Valdemoro, Oficial administrativo.

#### Servicios especiales

Presidente: Don Francisco Sanz Madrid.

Representante de la Corporación: Don Julio Colmenarejo Santos.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael Benítez Araña.

Representante del Profesorado oficial: Don Marcelino Expósito Iglesias.

Jefe del Servicio: Don Antonio Lacasa-Suárez-Inclán, Aparejador municipal.

Secretario del Tribunal: Don Faustino Alvarez Patallo.

#### Subalternos

Presidente: Don Francisco Sanz Madrid.

Representante de la Corporación: Don Julio Colmenarejo Santos.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael Benítez Araña.

Representante del Profesorado oficial: Don Marcelino Expósito Iglesias.

Secretario del Tribunal: Don Faustino Alvarez Patallo.

#### Guardias municipales

Presidente: Don Francisco Sanz Madrid.

Representante de la Corporación: Don Julio Colmenarejo Santos.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael Benítez Araña.

Jefe de los Servicios: Don Antonio López Sánchez.

Secretario del Tribunal: Don Faustino Alvarez Patallo.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.648) (O.—66.138)

### LA SERNA DEL MONTE

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Serna, a 16 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.649) (O.—67.139)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32-1 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto del plan parcial de urbanización de una parcela de terreno de 131 hectáreas, 4 áreas y 19 centiáreas de superficie, que se titulará "Zona Residencial La Vega de Villafranca", sita en este término municipal, al paraje titulado "Finca de Villafranca del Castillo", solicitada por don Javier de Rivera Zapata, estando de manifiesto durante dicho período de tiempo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho proyecto, planos y demás documentos para que puedan ser examinados por cuantas personas se consideren interesadas y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

El proyecto de referencia fué aprobado con carácter provisional por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio pasado.

Villanueva de la Cañada, a 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.650) (O.—67.140)

Aprobado expediente de suplemento de crédito número uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.651) (O.—67.141)

### GASCONES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gascones, a 17 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.652) (O.—67.142)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.653) (O.—67.143)

### VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2, con cargo al superávit de liquidación, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villar del Olmo, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—5.654) (O.—67.144)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar reclamaciones contra el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Ha-

cienda, con arreglo al artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villar del Olmo, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Jaime Toledo.  
(G. C.—5.655) (O.—67.145)

#### NAVALCARNERO

Solicitada la devolución de la fianza, por el adjudicatario, de la rastrojera de la segunda mitad de la dehesa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Navalcarnero, 19 de noviembre de 1966.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.656) (O.—67.146)

#### ALDEA DEL FRESNO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1957, de conformidad con la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, se anuncia al público por quince días, para oír reclamaciones en la forma y condiciones establecidas por los artículos 683 y siguiente de referida Ley.

Aldea del Fresno, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.657) (O.—67.147)

#### ALCALA DE HENARES

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.658) (O.—67.148)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Agua, para el ejercicio de 1967, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.659) (O.—67.149)

#### FUENLABRADA

Por parte de don Vicente Fullana Barber se solicita de esta Alcaldía licencia de apertura de un taller mecánico, situado en la carretera de Villaviciosa a Pinto, en su kilómetro 16.

Igualmente y por parte de don Julio Gestal Arceo se solicita licencia para apertura de taller de soldadura para fabricación de embases de alambre, situado en la calle de Calvo Sotelo, núm. 40, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, 18 de noviembre de 1966.  
El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—5.660) (O.—67.150)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la misma, contra don Miguel Montañés Aranda y para la efectividad de las costas causadas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el bien que a continuación se expresa y que se encuentra depositado en el domicilio del ejecutado don Miguel Montañés Aranda, calle Puente deume, número 20, Barrio del Pilar; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien que se subasta

Una cafetera exprés, marca "Faemia", de dos portas, 25.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.  
El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.767)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 1-66, sobre crisis de trabajo, a instancia de don José Haro González y otros, contra la "Empresa Gráficas Tejarío, S. A.", domiciliada en la plaza del Biombo, número 4, de Madrid, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se relacionan y se encuentran depositados en los locales que se indican, y cuya subasta ha de tener lugar en el día 14 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana y en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

#### Bienes que se subastan

Bienes depositados en los "Almacenes Gil Stauffer" de la calle de Hermanos Miralles, número 32:

600 resmas de papel biblia, un 50 por 100 en buen estado, el resto deteriorado, valorado en 40.000 pesetas.

Bienes depositados en cuarto trastero propiedad de don José Anguiano, situado en el sótano de la casa número 61 de la calle de Ferraz, de esta capital:

974 kilos de plomo, de los cuales 474 en barras y el resto, o sean 500 kilos aproximadamente, en líneas, valorado en 19.480 pesetas.

Bienes depositados en la calle de Montesa, número 23, de esta capital (garaje):

Tres linotipias, valoradas en 75.000 pesetas.

Una guillotina con motor, valorada en 3.000 pesetas.

500 kilos de plomo, aproximadamente, valorados en 10.000 pesetas.

(Las máquinas precedentes se encuentran en mal estado de conservación.)

Bienes depositados en Peña Urbina, número 2 (garaje), de Vallecas:

Una "Mhiele vertical" (Minerva), valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina "Victoria" (Minerva), valorada en 15.000 pesetas.

Otra Minerva, marca "Cobo", valorada en 15.000 pesetas, todas ellas con sus correspondientes motores.

Tres máquinas planas para imprimir, de los siguientes tamaños y marcas: 80 por 120, "Superligera"; 64 por 99 "Alber"; 64 por 88 "Laufet", valoradas en 30.000 pesetas.

Tres platinas, en mal uso y sólo servibles como chatarra, valoradas en 1.000 pesetas.

Bienes depositados en la calle de Hileras, número 7 (almacén):

Dos armarios de madera y una estantería con puestas, también de madera, en mal estado, valorados en 400 pesetas.

Tres mesas de madera, viejas, dos sillas viejas, valoradas en 150 pesetas.

Doce chibaletes de 12 bandejas cada uno, cuatro completos con tipos y ocho incompletos, valorados en 10.000 pesetas.

Algunos tipos de imprenta sueltos, valorados en 500 pesetas.

Recortes de papel y papelote en general, valorados en 600 pesetas.

Una cizalla y un cuadrante, tipo "gráficas", valorados en 300 pesetas.

31 resmas de papel biblia, en buenas condiciones, valoradas en 3.000 pesetas.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Una guillotina sin motor, con sus elementos auxiliares, cuatro cuchillas, valorados en 400 pesetas.

Cuatro chibaletes (uno vacío y tres incompletos), valorados en 3.200 pesetas.

Una cizalla de 70 por 100, valorada en 250 pesetas.

Una máquina perforadora, de encuadernación, valorada en 200 pesetas.

Dos máquinas de coser, de alambre, éstas y la anterior manuales, valoradas en 300 pesetas.

Una troqueladora vertical, valorada en 200 pesetas.

Una prensa, valorada en 150 pesetas.

Doce paquetes de papel carbón, de 500 hojas cada uno, tamaño 70 por 35, aproximadamente, valorados en 1.100 pesetas.

Cuarenta y dos paquetes de papel carbón, tipo unicopia, tamaño 14 por 20, valorados en 1.200 pesetas.

5.000 kilogramos de plomo, aproximadamente, en líneas y en tipos, valorados en 100.000 pesetas.

Cuatro numeradores de platina, valorados en 800 pesetas.

Diversas maderas y mobiliario inservible, valorados en 50 pesetas.

Una escalera de tijera, de madera, valorada en 100 pesetas.

Valor total: 346.380 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. Podrán los postores pujar por cada lote independiente o por la totalidad de los bienes embargados.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse la adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.760)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdiviello, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el número 516/66 a instancia de Angel Merino Cardaba, contra Oscar Bustos y Manuel Herrero, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de sumar eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número de fabricación 85.609, tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón de 140 espacios y número de fabricación 375.208, tasada en 5.000 pesetas.

Lo que hace un total de 17.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 6 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes se hallan en concepto de depósito en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdiviello.

(C.—28.773)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos

de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 301

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelaguna, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Juan Orell Antich, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por el Letrado don Enrique Mezquita Ortega; y de la otra, como demandada y apelante, doña Bruna Camarmo Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Canencia de la Sierra, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendida por el Letrado don José Robles Fonseca, y asimismo, como demandados y apelados, don Esteban y don Eustaquio Domingo Camarmo, vecinos de Canencia de la Sierra, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reivindicación de fincas y otros extremos,

#### Fallamos

Que confirmamos parcialmente la sentencia que, con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se dictó por el señor Juez de primera instancia de Torrelaguna y, estimando asimismo en parte la demanda formulada por el Procurador don José López Pérez, en nombre y representación de don Juan Orell Antich, contra doña Bruna Camarmo Sanz y don Esteban y don Eustaquio Domingo Camarmo, debemos declarar y declaramos la validez de la escritura pública otorgada en Bustarviejo, con fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Torrelaguna don Juan María Merino García, entre don Manuel y doña Felisa Plaza Fernández, asistida de su esposo don Gabriel Serrano Ramos, como vendedores, y doña Valentina Domingo Camarmo, asistida de su esposo don Juan Orell Antich, relativa a la finca rústica en en ella se describe y cuya propiedad declaramos en los términos que dicha escritura resulta, desestimando todos los demás pedimentos de la demanda, de los que absolvemos a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados don Esteban y don Eustaquio Domingo Camarmo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Federico Martín y Martín, Marcelo Rivas, José Labajo, Víctor Serván (Rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día du su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Constancio Herrero (Rubricado).

Concuerda literalmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y no comparecidos ante esta Audiencia, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.642)

(C.—28.757)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número cuatrocientos veinte de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Francisca Herráinz Gabaldón y doña Luisa Martínez Waliño, representadas por el Procurador don Salvador Ruiz-Zarco Pérez, contra don Juan Escobar Pavón, esposa doña Ana Macías Mora y doña Lidia Escobar Pavón, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera. Una casa sita en Carpio de Tajo, calle del Doctor López Ocaña, número cinco. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, se compone de planta baja y alta; consta el piso bajo de portal, cocina, a la izquierda, entrando, una sala con dos dormitorios, otra sala y otro cuarto pequeño y además un patio con un pozo, una cuadra, un pajar, corral del medio y otro más pequeño; la planta alta se compone de dos doblados con sus respectivas escaleras. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Ramón Villalba, hoy herederos, y otra de Gregorio Ahijado; izquierda, callejón del Estudiante; espalda, casa de Benita Segovia, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo mil doscientos diecinueve, libro sesenta y nueve de Carpio de Tajo, folio ochenta y cuatro, finca número cinco mil seiscientos veintiocho, inscripción primera.

Segunda. Mitad indivisa de una casa en esta población de Carpio, calle Mesones, sin número; en planta baja compuesta de dos habitaciones, portal, cocina, patio y corral; no consta su extensión superficial. Linda: derecha, entrando, Exaltación Gómez de Segovia y Gómez Olmedo; izquierda, Eusebia Escobar, hoy Tomás Manzanque, y espalda, Nicolás Villalba. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setenta y tres, folio noventa y ocho, finca número seis mil doscientos veintiséis, inscripción primera.

Tercera. Mitad indivisa de una tierra de viña, indivisible y de secano, al paraje "Batanero", de haber, aproximadamente, tres fanegas, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Martín Baltasar, hoy herederos; Sur y Oeste, Clodoalda Bautista, hoy sus herederos, y Este, herederos de Martín Baltasar. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setenta y tres, folio cien, finca seis mil doscientos veintisiete, inscripción primera.

Cuarta. Mitad indivisa de tierra de viña, indivisible y de secano, al paraje denominado "Camino de Ronda", de haber dos fanegas, aproximadamente, equivalentes a noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Ludeña; Sur, camino de Ronda; Este y Oeste, herederos de Julián Hormigos. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setenta y tres, folio ciento dos, finca número seis mil doscientos veintiocho, inscripción primera.

Quinta. Mitad indivisa de una tierra de viña, indivisible y de secano, llamada "Payón", de haber, aproximadamente, una fanega, equivalente a cuarenta y seis áreas, noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ahijado; Sur y Este, Juan Escobar, y Oeste, Eusebio Martín. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setenta y tres, folio ciento seis, finca número seis mil doscientos treinta, inscripción primera.

Sexta. Mitad indivisa de una tierra de viña, indivisible y de secano, al sitio "Fralgas", de extensión tres fanegas, aproximadamente, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Abundio Villalba; Sur, reguero; Este, Clemencio Rivera, y Oeste, Patricio García. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setenta y

tres, folio ciento cuatro, finca seis mil doscientos veintinueve, inscripción primera.

Séptima. Mitad indivisa de una bodega en la calle del Olivo Alto, sin número. Linda: por derecha, izquierda y espalda, con casa y dependencias de Francisco Ludeña Hormigos. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setenta y tres, folio ciento ocho, finca número seis mil doscientos treinta y uno, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los indicados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, las cantidades siguientes, que corresponden al diez por ciento del tipo por el que salieron a subasta en segunda vez las fincas: nueve mil pesetas para la primera, mil quinientas pesetas para la segunda, tercera y cuarta, mil cincuenta pesetas para la quinta, tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas para la sexta y dos mil doscientas cincuenta para la finca séptima, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez. —Visto bueno: El Magistrado-Juez, S. Martín-Laborda.

(A.—44.890)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de embargo dimanante del sumario seguido bajo el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia y daños, contra Daniel Rodríguez Carbajo, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días el vehículo embargado al demandado, que es una motocicleta, marca "Montesa", provista de sidcar, matrícula M-141.624, de 125 centímetros cúbicos, y obra depositada en el Parque Municipal de O'Donnell.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha motocicleta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.762)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Ormein, Organización Mercantil Internacional, S. A.", contra don Roque Tomás Requena, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de diez mil pesetas, en que han sido tasadas, la cafetera embargada al referido ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Una cafetera, marca "Emi", de dos brazos, automática, número de fabricación 30.2001161, en funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.889)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de heredero abintestato por fallecimiento de don Diego Jiménez Pérez, hijo de Antonia y Manuela, soltero, natural de Zamora, fallecido en Guadarrama el día doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Antonia Jiménez Pérez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.881)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Miguel Martínez Nieto, representado por el Procurador señor Pastor Ferrer, contra don Carlos Espinosa San Juan, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, los siguientes bienes embargados al ejecutado.

Una cafetera, marca "Payoni", de dos portas, exprés, sin número visible.

Un molinillo eléctrico, de la misma marca, con contador.

Una cámara frigorífica, con cuatro puertas, marca "Resera", de Zaragoza.

Otra cafetera, igual que la anterior, de la misma marca, de puertas.

Una máquina registradora, marca "Abbe", sin número a la vista.

Un televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, con elevador.

Una cocina de gas, marca "Fercu".

Un acondicionador de aire, marca "Feddors".

Valorados pericialmente en la suma de ciento seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que será el de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio de remate se verificará a los tres días de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.901)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la entidad "Banco de Expansión Comercial, S. A.", contra don José María Donoso e Iribarne, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado que se relacionan en la tasación pericial unida a los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de quinientas veinte mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Donoso e Iribarne, con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número veinte, piso segundo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, José María López-Orozco. El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—44.902)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza dimanada del sumario por homicidio por imprudencia, con el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos sesenta y tres, contra Angel del Hierro López, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula de Madrid, número 143.878, de 125 centímetros, tasada en seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.769)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento seguido contra Luis Rodríguez Tovar, número cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, por lesiones, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes que le fueron embargados:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-156.438, de 1 y 1/4 HP. Su valor, diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.770)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se han seguido, entre las partes que se expresarán, autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre cancelación de inscripción de dominio, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Francisco Luque Campaña, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Gascó Gascón y defendido por el Letrado don Emilio García Álvarez, contra don Bartolomé Pulido Bermejo, o sus herederos, y contra las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho sobre la inscripción de dominio de la finca objeto de autos, todos ellos en situación de rebeldía, sobre cancelación de inscripción de dominio.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Luque Campaña, frente a don Bartolomé Pulido Bermejo o sus herederos y personas desconocidas que puedan alegar algún derecho sobre la inscripción de la finca objeto de estos autos, debo decretar y decreto la cancelación total de la inscripción de la finca ocho mil trescientos cincuenta y dos, tomo doscientos trece, folio ciento setenta del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, hecha a favor de don Bartolomé Pulido Bermejo, por haber adquirido dicha finca, por prescripción, doña Antonia Campaña Campaña, quien ha fallecido, siendo el actual propietario de la misma el actor, hijo y heredero de dicha señora, don Francisco Luque Campaña, a cuyo favor, después de los trámites registrales que sean precisos, debe quedar inscrita la

repetida finca. Sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, mediante edictos que se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados relacionados, expido el presente que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. (A.—44.889)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número ciento veintiuno de mil novecientos cincuenta y seis, seguido contra Emilio García Díez y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de nueve mil pesetas, a que queda reducido el que sirvió de base para la primera, una vez rebajado el veinticinco por ciento del mismo, un ómnibus, marca "Ford", matrícula M-63.551, de 25 HP de fuerza, el cual se encuentra totalmente quemado, incluso las cubiertas, quedando reducido a un chasis retorcido, con la armadura de madera totalmente carbonizada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la pieza separada, a que en un principio se alude, estará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.761)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número quince de los de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de la causa cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y tres, se saca a la venta en pública y segunda subasta de una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-307.901, embargada al procesado Manuel Jiménez Zabala, que fué tasada en la suma de once mil quinientas pesetas.

## Advertencias

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

## Quinta

Que la motocicleta mencionada se encuentra en la calle de San Dimas, número tres, garaje, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.765)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número trescientos catorce del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue "Industrias Capri Españolas, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Ignacio Villares Martín, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado, señor Villares:

Una cafetera exprés, de dos grupos, marca "Capri Eterna", con automático y mechero de gas, número 1.326, treinta mil pesetas.

Un molinillo eléctrico, marca "Victory", siete mil pesetas.

Una televisión, de 21, "Zelián", doce mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de cuarenta y nueve mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Ignacio Villares Martín, con domicilio en Leganés, calle de Juan Muñoz, número veintinueve, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.903)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el ramo de embargo, dimanante del sumario cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Manuel Roldán Valdepeñas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por la cantidad de dos mil trescientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes efectos:

Una cartera de plástico, con cremallera, y un aparato de radio, de ocho transistores, marca "Henfor", de dos bandas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente

te, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dichos objetos están depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.768)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veinticinco de esta capital, don Daniel Ferrer Martín, en cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y dos, instruido contra el hoy penado Andrés Rodríguez Vara, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-202.928, número 35.486, de un cilindro y 1 HP, bastidor 3-A-9.565, que se encuentra precintada y depositada en dicho penado, con domicilio en Castillo de Simancas, número uno, primero, número tres.

Para el remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas, en que ha sido tasada.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.763)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Marconi, Sociedad Anónima", contra "Marmi, Sociedad Limitada", sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Marconi", modelo "Sonomac", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 180 espacios.

Un frigorífico, "Zanussi", de 165 litros. Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, que tiene su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—44.887)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Por don Doroteo Labrandero Bustillo, mayor de edad, casado con doña Julia Labrandero Montero, Labrador, vecino de Majadahonda, se ha promovido ante este Juzgado expediente para acreditar el dominio de las fincas que después se describirán, las cuales manifiesta haberlas adquirido —las señaladas con 1, 2, 3, 4, 12 y 13— por herencia de doña Isidra Labrandero Magdaleno; las señaladas con los números 5, 6 y 7, por permuta a don Juan Sáez Díez, y las señaladas con los números 8, 9, 10 y 11, por permuta con don Constantino Merino Raso.

1.—Tierra al sitio de "La Parrilla", término de Majadahonda, que linda: al Norte, barranco; al Este, Aniceto Sanz Menéndez; al Sur, camino del Carralero, y al Oeste, Petra Labrandero Bustillo. Tiene una superficie de una hectárea y quince áreas y es en el Catastro la parcela número setenta del polígono dos.

2.—Otra tierra al mismo sitio de "La Parrilla", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, camino del Carralero; al Este, Hermenegilda Labrandero Gala; al Sur, Carmen Bravo Sánchez, y al Oeste, Petro Labrandero Bustillo. Tiene una superficie de cincuenta y cinco áreas y es en el Catastro la parcela setenta y uno del polígono dos.

3.—Tierra al sitio de "Carraveja", término de Majadahonda, que linda: al Norte, con Doroteo Barrilero Deleito; al Este, barranco; al Sur, Aniceto Sanz Hernández, y al Oeste, Hermenegilda Labrandero Gala, hoy Eliodoro Sanz. Tiene una superficie de cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas y es en el Catastro la parcela ciento cincuenta y siete del polígono tres.

4.—Otra tierra al mismo sitio de "Carraveja", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, con María de los Angeles Millán Labrandero; al Este, camino; al Sur, Aniceto Sanz Hernández, y al Oeste, barranco. Tiene una superficie de setenta áreas y es en el Catastro la parcela número ciento sesenta y uno del polígono tres.

5.—Tierra en Majadahonda, al sitio "Camino de Madrid", que linda: al Norte, con Juan Sanz Díaz, herederos de Francisco Sanz Hernández, hoy Jenara Sanz Bustillo; al Este, Martín Labrandero Herrero; al Sur, camino bajo de Madrid, y al Oeste, Juan Sanz Díez. Tiene una superficie de una hectárea y sesenta áreas y es en el Catastro la parcela número ciento treinta del polígono cuatro.

6.—Otra en el mismo término de Majadahonda y sitio "Camino de Madrid", que linda: al Norte, camino bajo de Madrid; al Este, arroyo de Pozo Millán; al Sur, carretera de Villanueva del Pardillo, y al Oeste, camino bajo de Madrid. Tiene una superficie de tres áreas y es en el Catastro la parcela número ciento treinta y uno del polígono cuatro.

7.—Otra al mismo sitio de "Camino de Madrid", término de Majadahonda, que linda: al Norte y Este, arroyo de Pozo Millán; al Sur, carretera de Villanueva del Pardillo, y al Oeste, arroyo de Pozo Millán. Tiene una superficie de once áreas y cuarenta centiáreas y es en el Catastro la parcela número ciento treinta y dos del polígono cuatro.

8.—Tierra al sitio de "Las Erillas", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, con Patrocinio Gala Benito; al Este, Angeles Tallón Bustillo; al Sur, herederos de Francisco Bustillo Martínez,

hoy Victoria Bustillo Descalzo, y al Oeste, camino. Tiene una superficie de once áreas y sesenta centiáreas y es en el Catastro la parcela número noventa y cinco del polígono diez.

9.—Otra tierra al sitio de "Las Erillas", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, Patrocinio Gala Benito; al Este, Julio Sanz Labrandero; al Sur, herederos de Francisco Bustillo Martínez, hoy Victoria Bustillo Descalzo, y al Oeste, Angeles Tallón Bustillo. Tiene una superficie de siete áreas y cincuenta centiáreas y es en el Catastro la parcela número noventa y siete del polígono diez.

10.—Tierra al sitio "Cerro de la Reguera", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, Pedro Alvarez Labrandero, Bernabé Granizo Montero, camino de Majunquera y Apolinar Montero Hernández; al Este, Amalia Bustillo Bravo y Teodoro Bustillo Benítez; al Sur, Doroteo Barrilero Deleito, Aniceto García Prieto, y al Oeste, Hermenegilda Labrandero Gala y Bernabé Granizo Montero. Tiene una superficie de una hectárea y setenta y un áreas y es en el Catastro la parcela número cincuenta y uno del polígono once.

11.—Tierra al sitio "Jaenal" o "La Reguera", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, Rafael Prieto Castillo y hermanos; al Este, Teodora Montero Bijo; al Sur, camino de Majunquera, y al Oeste, Julio Gómez Montero. Tiene una superficie de seis áreas y cuarenta centiáreas y es en el Catastro la parcela número treinta del polígono doce.

12.—Tierra al sitio "Cuesta de San Roque", en término de Majadahonda, que linda: al Norte, herederos de Francisco Bustillo Martínez, hoy Victoria Bustillo Descalzo y Victoriano Sanz Hernández; al Este, Epifanio Magdaleno, hoy Manuel Descalzo; al Sur, camino de Pozo Nuevo, y al Oeste, Julián Montero Bustillo. Tiene una superficie de treinta y un áreas y sesenta centiáreas y es en el Catastro la parcela número cuarenta y seis del polígono trece.

13.—Tierra al sitio de "Barranco Perales", en término de Majadahonda, que linda: al Norte y al Este, con Angeles y Julián Sanz Labrandero; al Sur, camino de la Venta del Bramudo, y al Oeste, Lorenzo Labrandero Bustillo. Tiene una superficie de una hectárea y cuarenta y ocho áreas y es en el Catastro la parcela número noventa y seis del polígono dieciséis.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por Doroteo Labrandero Bustillo de las fincas descritas, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, en diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—44.877)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Jerónimo Ruiz-Carriedo García, sobre inscripción del dominio que tiene sobre el exceso de cabida de la siguiente

## Finca

"En Torrejón de Ardoz. Casa en la calle de Enrique Allendesalazar, señalada con el número uno, antes con el treinta y dos. Linda: al Oeste o fachada, en línea de diez metros sesenta y cinco centímetros, con la calle de Allendesalazar; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros setenta centímetros, volviendo la alineación en ángulo y línea de tres metros y su normal de cinco metros cincuenta centímetros que forman el lindero Sur, con la porción de finca que fué segregada de la presente, de Telesforo Damián Criado; por la izquierda, entrando o Norte, en línea de veintinueve metros veinte centímetros, con la calle de la Soledad, y al testero o Saliente, en línea de nueve metros veinticinco centímetros, con la tahona y horno de Telesforo Damián Criado.

do. Estas líneas desarrollan un exágono irregular, que encierra una superficie, según el Registro, de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y cuatro pies ochenta y cuatro décimos; pero, según medición practicada, comprende una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros, equivalentes a tres mil quinientos veintiséis pies cuadrados veintiocho décimos. Tomo sesenta y cuatro, folio ciento treinta y cuatro, finca número tres mil doscientos cuarenta y cinco, inscripción cuarta".

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.885)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido, en providencia de esta fecha y en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 359 bis de 1963, contra Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar a pública subasta, por haber sido quebrada la anterior, por primera vez y por el tipo de tasación de las mismas, los siguientes bienes, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, y con el fin de hacer efectiva la indemnización de 20.000 pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Ambite, Madrid, y su calle del Atillo, señalada con el número 12, que mide, aproximadamente, 18 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez; izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil; tasada en 7.000 pesetas.

Un edificio destinado a pajar, sito en la calle del Atillo, número 16, de 5 metros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; a la izquierda, del mismo, y calle pública a la espalda; tasado en 800 pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado Eloy Fraile, y carecen de ventilación, y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de noviembre de 1966.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.693)

(C.—28.754)

## GETAFE

## EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia accidental de la villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Juan José Cuesta Ortega, y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Una casa sita en Valdemoro, en su calle del Carmen, número tres, que consta de planta baja y alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo seiscientos cuarenta y seis, folio ciento treinta y tres, finca número mil novecientos treinta y tres, inscripción diez, anotación letra A.

Tasada pericialmente en la cantidad de doscientas once mil ochocientos sesenta y nueve pesetas.

## Condiciones

## Primera

Tendrá lugar la celebración de la subasta en el Juzgado de primera instancia de Getafe, el día veintisiete de diciembre, a las doce de su mañana.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

## Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho, en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de valoración, y deberán conformarse con los títulos de propiedad que estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

## Quinta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

## Sexta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Getafe, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—44.904)

## BRIVIESCA

## EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio para hacer efectivo el pago de 19.759 pesetas, importe de la multa impuesta al penado Eugenio Alonso Magazanzas, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 26/62, por el delito de imprudencia, y de las costas del Tribunal Supremo, conceptos incluidos en la tasación de costas y practicadas por la Superioridad en la referida causa, cuyo pago no satisfizo el precitado penado, domiciliado en Madrid, calle Berlín, núm. 5; habiendo acordado sacar de nuevo y a segunda subasta el bien embargado que se dirá, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, haciendo constar que dicho bien embargado al mismo se halla depositado en su persona, y es:

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de 300 litros, esmaltado en blanco, tasado pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

La subasta del anterior bien embargado tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de instrucción que corresponda de los de Madrid, y en éste de igual clase de Briviesca, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 17 de noviembre de 1966.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción, Juan Bautista Pardo García.

(G. C.—5.641)

(C.—28.756)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal número siete de los de esta capital, sito en calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado en el proceso de cognición número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, instado por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de "Previsores Reunidos, S. A.", contra don Juan Sánchez Lacárcel, vecino de Murcia, y sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, un camión, marca "Ford", matrícula MU-8.344, en perfecto estado de uso y funcionamiento, tasado en la suma de treinta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.886)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 83/1966, en virtud de denuncia formulada contra otro y Mateo Martín Mangas, mayor de edad, casado, conductor y con domicilio en la calle Menorca, 17, de esta dicha capital de Madrid, sobre lesiones, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación, para cubrir la suma de 1.119,20 pesetas, a que ascienden las responsabilidades que le fueron impuestas, más las costas y gastos posteriores que se han originado, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, número ZB-11.795, tasado en 8.000 pesetas.

Se ha señalado, para que tenga lugar el acto del remate, el día 15 de diciembre próximo y su hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de 6.000 pesetas, cantidad a que queda reducido el importe de la tasación, una vez rebajado el 25 por 100 y que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. El televisor se encuentra depositado en poder de la esposa del condenado doña Guillerma Provencio, con domicilio en la calle de Menorca, número 17, de esta capital de Madrid, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(G. C.—5.696)

(C.—28.755)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

bajo y con el número cuatrocientos once del año mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita proceso de cognición a instancia de don Luis Ramos Canales, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Martínez Carrasco, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Primero. Por término de veinte días: Los derechos de traspaso del local que correspondan a don Manuel Martínez Carrasco, como titular arrendatario del negocio dedicado a taller mecánico, sito en la casa número once de la calle de Armengot, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

En atención a ser segunda subasta se rebaja el tipo de la tasación en un veinticinco por ciento, por lo que queda fijado en la cantidad de treinta mil pesetas.

Segundo. Los siguientes bienes muebles propiedad del demandado, por término de ocho días y asimismo por segunda vez:

Una máquina de cortar hierro, marca "Cutting", con motor eléctrico de 3 HP de fuerza.

Una taladradora, marca "Zudam", R. P. M. 905, con motor acoplado de uno y medio HP de fuerza.

Los anteriores bienes muebles han sido tasados en la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Por ser segunda subasta se rebaja el tipo de la anterior tasación en un veinticinco por ciento, quedando fijado el tipo para la subasta en la cantidad de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, con independencia la de los derechos de traspaso con la de los bienes muebles.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo por el que ha quedado fijada esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Que el adquirente de los derechos de traspaso del local de negocio dicho ha de contraer el compromiso de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Que verificado el remate de éste, habrá de serle notificada al arrendador la mejor postura, quedando pendiente la aprobación de dicho remate hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio de los derechos de tanteo.

Que los bienes muebles embargados y relacionados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la casa número once de la calle de Armengot, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—44.905)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado número 159 de 1964, por lesiones a Magdalena Rus González, seguido contra Manuel López López, se dictó sentencia con fecha 7 de octubre de 1964, por la que se absolvió libremente al denunciado Manuel López López, declarándose de oficio las costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de noti-

ficación a la denunciante Magdalena Rus González, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintidós de octubre de 1966.

(B.—2.388)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Refugio Cardiel Trejo, bajo el núm. 376 de 1966, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1966.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Eduardo Aragón Carazo, contra José Refugio Cardiel Trejo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Refugio Cardiel Trejo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Refugio Cardiel Trejo, casado, sobrecargo, hijo de José Regio y de María, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1966.

(B.—2.389)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pascual López Martínez, bajo el núm. 526 de 1966, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1966.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Mauricio Barriobero Pérez de Soto, e injurias sufridas por Pascual López Martínez, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual López Martínez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, y debo absolver y absuelvo a Mauricio Barriobero Pérez de Soto, declarando de oficio la otra mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Pascual López Martínez, de veintiséis años, soltero, perito industrial, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Linares (Jaén), y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1966.

(B.—2.390)

## JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 359 de orden del año 1966, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Fernando Mora Fernández, y como responsable civil Fernando Saugar Peinado, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Fernando Mora Fernández a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, un día de arresto menor subsidiario domiciliario, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a "Rodríguez Neila, S. A.", y expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a Marianne J. Cavallino y Mela María Terranova.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1966.

(B.—2.415)

## JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 639 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, contra Manuel Márquez Fernández, se ha practicado con fecha 22 de octubre de 1966 la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20,00 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 50,00; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; informe pericial (disposición común quinta, 20,00; indemnización, 2.500; multa, 150,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 90,00; pólizas Mutualidad judicial, 25,00; disposición común cuarta, 23,75; dietas exhortos, 48,75. Total, 3.172,50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Manuel Márquez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1966.

(B.—2.420)

En los autos de juicio verbal de faltas número 889 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de José María Serrano Cortés, contra Emilio López González y Jesús López Ginés, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José María Serrano Cortés, y como denunciados Emilio López González y Jesús López Ginés, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús López Ginés a quince días de arresto, que indemnice a José María Serrano en la cantidad de 75 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a los condenados Emilio López González y Jesús López Ginés, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1966.

(B.—2.419)

## ORIHUELA

Don Bernardo Penalva Costa, Juez municipal de la ciudad de Orihuela (Alicante).

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de Melchor Cuadrado Mendizábal, de cuarenta y seis años, conductor-mecánico, hijo de Valeriano y Florentina, vecino que fué de Carabanchel Alto (Madrid), avenida de la Estación, núm. 1, hoy en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas núm. 287 de 1965, sobre estafa a la Renfe, y caso de ser habido será ingresado en prisión para que cumpla un día de arresto menor que le ha sido impuesto en dicho juicio.

Y para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Alicante, extendiendo el presente, que firmo en Orihuela, a 25 de octubre de 1966.

(G. C.—5.207)

(B.—2.422)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36